



## BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 106

Anuncio **3072/2023**

martes, 6 de junio de 2023

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

**Ayuntamiento de Almendralejo**

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**AYUNTAMIENTOS**  
**Ayuntamiento de Almendralejo**  
**Almendralejo (Badajoz)**  
**Anuncio 3072/2023**

*Modificación del nombramiento del Tribunal de la convocatoria de dos plazas de Administrativo, correspondiente a la oferta de empleo público 2020, a seleccionar mediante el sistema de oposición libre*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO, DE MODIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE UN TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD, CON CARÁCTER DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE DOS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2020, A SELECCIONAR MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE**

Por decreto 2023-3729, de 11 de mayo de 2023, de esta Alcaldía-Presidencia, publicado, con fecha 16 de mayo 2023, en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz se aprobó la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, nombramiento del Tribunal Calificador y convocatoria a la realización de ejercicios para la cobertura en propiedad, con carácter de personal funcionario de carrera, de 2 plazas de Administrativo, correspondiente a la oferta de empleo público del año 2020, a seleccionar mediante el sistema de oposición libre.

Tras presentarse y estimarse la abstención de la Secretaria suplente y la excusa, por motivos laborales, del Secretario titular.

Considerando las atribuciones contempladas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

Único. Modificar, por la causa anteriormente expuesta, la composición del Tribunal Calificador, que quedará compuesto, con sus respectivos miembros titulares y suplentes, de la siguiente manera:

**- Presidente:**

Titular: Don Ángel Jesús Martínez Caballero.

Suplente: Don Manuel Mesías Salguero.

**- Secretaria:**

Titular: Doña Lidia Bravo Rodríguez.

Suplente: Doña María Esther Pizarro Corral.

**- Vocales:**

Titular: Doña María Josefa Calderón Sáenz.

Suplente: Doña Belén María Miranda Macías.

Titular: Don Manuel Porrón Espinosa.

Suplente: Don Manuel Rodríguez Collado.

Titular: Doña Cristina Merino Cano.

Suplente: Doña María Isabel Bote Lavado.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, o podrán ser recusados, cuando concurran las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively recurso de reposición potestativo ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Almendralejo, a fecha de la firma digital.- La Secretaria, María Carmen Gordillo Alcalá.- El Alcalde en funciones, José María Ramírez Morán.



**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta

[www.dip-badajoz.es/bop](http://www.dip-badajoz.es/bop)